

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 000336 00 Acción de Tutela

Avocase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por el señor DAGO ARMANDO CALVACHE GUERRA contra EPS COMPENSAR.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

Por otro lado, se ordena vincular a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, la Secretaria Distrital de Salud, y el Centro de Salud del Municipio de Guasca Cundinamarca, con el fin que se sirvan dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soporta las afirmaciones allí contenidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27776729cff95f91082240692289db0713f5f3c94a4372e9c9ba34b0e17f799c

Documento generado en 13/04/2021 06:24:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**